



ENFERMEDADES PROFESIONALES

Maria Fernanda Galdamez
González

ENFERMEDAD PROFESIONAL

Definición: La contraída a consecuencia del trabajado ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifican en el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo, y siempre que la enfermedad proceda por la acción de elementos o sustancias que en dicho cuadro se indican para cada enfermedad profesional.



DIAGNOSTICO

Se basa en una presunción legal surgida a partir de tres elementos:

*El trabajo por cuenta ajena

*Inclusión en una lista de las actividades y sustancias peligrosas

*Una doble relación de causalidad estricta entre el trabajo o actividad y la enfermedad, así como entre la acción de los elementos nocivos y la dolencia padecida.



ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO

Definición: Aquellas que contraiga el trabajador con motivo de la realización del trabajo y que no estén recogidas en el cuadro en el cuadro de enfermedades profesionales.

La relación de causalidad es mas fuerte que en el accidente de trabajo, ya que se exige probar, recayendo la carga de la prueba en el trabajador, que la enfermedad se debe única y exclusiva al trabajo ejecutado.



ENFERMEDADES PROFESIONALES

La inclusión de una patología en una lista de enfermedades profesionales exige la concurrencia en el:

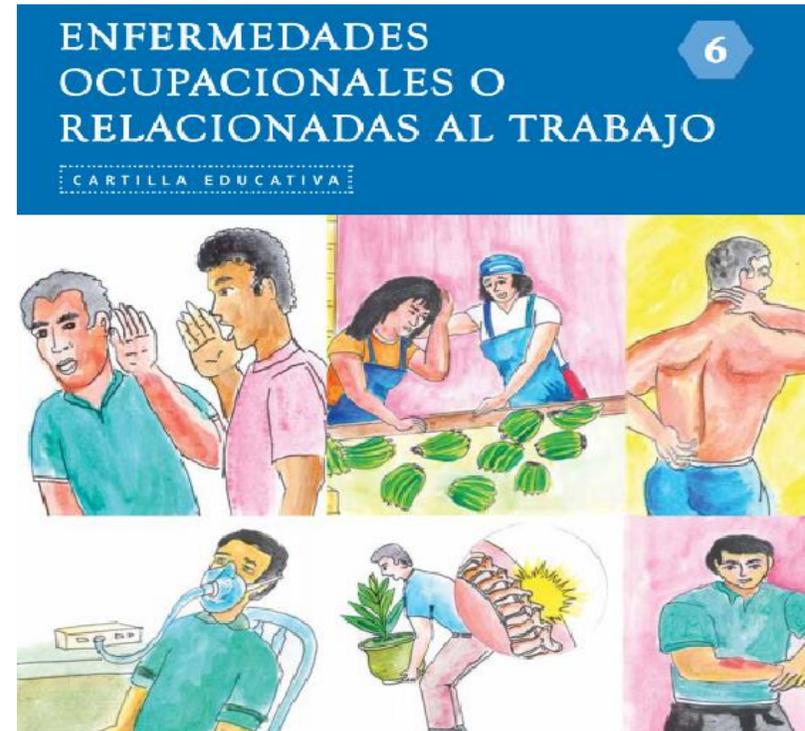
Tiempo del agente

Exposición

Enfermedad

Relación de causalidad

Esta conjunción permite distinguir cuando una enfermedad es o no profesional ★



RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER PROFESIONAL DE UNA ENFERMEDAD

Es un proceso que consta de varias etapas

Conocimiento del medio ambiente

Condiciones del trabajo

Conocimiento clínico/biológico

Marco legislativo y medico



PARA VALORAR LA RELACION DE CAUSALIDAD HAY CIERTOS CRITERIOS.

- Intensidad en la asociación
- Consistencia
- Especificidad
- Horizonte temporal adecuado
- Plausibilidad biológica
- Coherencia

FACTORES QUE DETERMINAN LAS PATOLOGÍAS CONSIDERADAS COMO PROFESIONALES

Variabilidad
biológica

Multicausalidad

Inespecificidad
clínica

Condiciones de
exposición

LISTA ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

Estas expresan la voluntad de restringir el reconocimiento de estas a aquellas que cumplen determinadas condiciones.

Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas.

Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes.

Enfermedades profesionales causadas por agente carcinogénicos.

LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES SE CLASIFICAN EN 6 GRUPOS

Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos

Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos

Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos

Enfermedades profesionales causadas por la exposición a agentes químicos

- **1.1. Enfermedades causadas por agentes químicos**
- 1.1.1. Enfermedades causadas por berilio o sus compuestos
- 1.1.2. Enfermedades causadas por cadmio o sus compuestos
- 1.1.3. Enfermedades causadas por fósforo o sus compuestos
- 1.1.4. Enfermedades causadas por cromo o sus compuestos
- 1.1.5. Enfermedades causadas por manganeso o sus compuestos
- 1.1.6. Enfermedades causadas por arsénico o sus compuestos
- 1.1.7. Enfermedades causadas por mercurio o sus compuestos
- 1.1.8. Enfermedades causadas por plomo o sus compuestos
- 1.1.9. Enfermedades causadas por flúor o sus compuestos
- 1.1.10. Enfermedades causadas por disulfuro de carbono
- 1.1.11. Enfermedades causadas por los derivados halogenados de los hidrocarburos alifáticos o aromáticos
- 1.1.12. Enfermedades causadas por benceno o sus homólogos..... **Continúa!!**

ENFERMEDADES CAUSADAS POR AGENTES FÍSICOS

Cuadro 1: Apartados contemplados en la lista de Enfermedades Profesionales del RD 1995/1978

Grupo	Denominación
A	EP producidas por agentes químicos
B	EP de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados
C	EP provocadas por la inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados
D	EP infecciosas y parasitarias
E	EP producidas por agentes físicos
F	Enfermedades sistémicas

ENFERMEDADES PROFESIONALES CAUSADAS POR AGENTES BIOLÓGICOS

ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR RIESGOS BIOLÓGICOS

Principales enfermedades por agentes biológicos y su relación con el tipo de ocupación

Resfrio, gripe, escarlatina	Puede contraerse en cualquier lugar
Tifoidea, angina, poliomielitis,	Médicos, personal: paramédico, de laboratorio clínico, patólogos, forenses e investigadores
Hepatitis infecciosa	Personal médico y paramédico, de diálisis, transfusiones sanguíneas
carbunco	Personal que maneja animales o carnes, cuero o pieles de animales infectados
tétanos	Manipuleo de yute, metales oxidados o zonas sucias
Tiña (dermatomicosis)	Ganaderos, criadores de perros, gatos, animales domésticos
Brucelosis	Personal que trabaja con ganado, cerdo, en la crianza, mataderos, veterinarios
tuberculosis	Personal sanitario, personal expuesto a sílice, hacinamiento en fábricas y personas expuestas a polvos orgánicos

PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACION DE UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL

Los servicios médicos de las empresas colaboradoras en la gestión de las contingencias profesionales tienen que dar traslado, en el plazo de tres días hábiles desde el diagnóstico de las enfermedades profesionales de sus trabajadores.

El contenido del parte de enfermedad profesional incluye: identificación de la entidad gestora o colaboradora que notifica datos del trabajador, tipo de comunicación, situación laboral, datos de la empresa, datos médicos, y notificación del cierre del proceso.

Gráfico 5. Proceso de investigación y proceso de gestión

PROCESO DE INVESTIGACIÓN



PROCESO DE GESTIÓN



COMUNICACIÓN DE SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL

El medico que comunica la sospecha (atención primaria o especializada, servicios de prevención) ha de recoger en un formulario el diagnostico, junto al grupo, en el que pueda encuadrarse la enfermedad cuyo origen profesional se sospecha.

Este documento es enviado por el medico al organismo competente donde se comprobara cual es el órgano que asegura la enfermedad profesional o si no esta asegurada.

En caso de considerarse enfermedad profesional se determinara cual es la entidad a la que le corresponde hacerse cargo de la enfermedad profesional.